



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



**ATENCIÓN PARA AFECTADOS POR
HAMBRE ESTACIONAL**




Antecedentes

De junio a agosto 2018 se presentó un período de escasez de lluvia superior a lo normal que afectó más de **180 mil hectáreas** de cultivos, principalmente granos básicos.

El fenómeno impactó en 21 de los 22 departamentos del país. Únicamente Izabal no reportó daños por esta causa.

Mediante la Subvención de Alimentos, el Ministerio de Agricultura atendió a **285 mil 484 agricultores**.



Efectos adversos

Debido a la “canícula prolongada” de 2018, en algunas comunidades del corredor seco se registraron hasta 50 días sin lluvia, en el período de junio a agosto. Esto provocó que en 2019, el período de **Hambre Estacional** iniciara desde marzo, según información de la SESAN.

Plan de respuesta 2019

- El tiempo es insuficiente para comprar alimentos mediante eventos de licitación y cotización, lo cual impediría atender oportunamente a las familias afectadas.
- El contrato abierto vigente, no contempla los productos alimenticios que se requieren para responder a la crisis alimentaria.
- En tales circunstancias, la opción más viable y oportuna es la **“Subvención para la Adquisición de Alimentos por Hambre Estacional 2019”**, regulada en el Acuerdo Gubernativo 55-2016 y sus reformas, Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones.



Población meta estimada

(Según disponibilidad presupuestaria)

- **354 mil** beneficiarios.
- 1 cupón de **Q200.00** cada uno.
- Inversión aproximada de **Q75 millones** para impresión, pago de cupones y servicios bancarios.



Productos autorizados para canjear

Por recomendación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cupón puede ser canjeado por los siguientes alimentos:

- Maíz en grano
- Harina fortificada para atol
- Huevos de gallina
- Aceite comestible
- Azúcar
- Frijol negro en grano
- Arroz
- Fideo o pasta





Proceso para recepción y canje de cupones

- Los beneficiarios, quienes serán convocados oportunamente por personal de extensión rural del MAGA, deben presentar su DPI o certificación del RENAP, original y fotocopia al momento de recibir el cupón y de igual manera al momento de canjearlo.
- Los comercios que deseen participar, deben estar legalmente establecidos y emitir factura por los productos despachados. El Banco CHN informará oportunamente los requisitos para el pago del cupón, pero inicialmente deben adjuntar el expediente que incluya cupón, fotocopia de la factura y del DPI del beneficiario.

Fechas tentativas de entrega

- En este momento nos encontramos en proceso contractual. Esperamos firmar el contrato con el banco Crédito Hipotecario Nacional esta misma semana.
- El personal del Ministerio está listo para iniciar la entrega de cupones a partir de la tercera semana de mayo, sin embargo, la fecha de inicio está sujeta al tiempo que demore el banco en imprimir los cupones.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

¡MUCHAS GRACIAS!